

3-1-102452 PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – COI-1364 de 2021-MINDEPORTE	COMITÉ FIDUCIARIO No. 5
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., Del 10 de marzo de 2022	Sesión Virtual
HORA INICIO 2:00 PM	HORA FINALIZACIÓN: 4:00 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Fabián Darío Romero Moreno	Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte	MINDEPORTE	Con voz pero sin voto	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Gabriela Dionicio	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora - Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Coordinación de contratación derivada y liquidaciones	FINDETER	Virtual
Mabel Rojas Morales	Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones Contratista	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Diana Margarita Barrera Cruz	Contratista- Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Edgar David Muñoz	Profesional Especializado- Coordinador GIT infraestructura	MINDEPORTE	Virtual
Leslie Diahann Martínez Luque	Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Mayra Chacon	Profesional	BBVA AM	Virtual
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.
1. Solicitud: Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA”**.
 2. Solicitud: Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**.
 3. Solicitud: Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**.
- C. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 2:00 p.m. del día 10 de marzo de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 DE 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. COI-1364 de 2021- Ministerio del Deporte.

B.1. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022

B.1. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA”**.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

PRESUPUESTO ESTIMADO: TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$379.866.940,00) M/CTE., incluido costo, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021**, se tiene que:

*“**FINDETER** será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por **FINDETER**; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de **FINDETER** presentará al **COMITÉ TÉCNICO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”*

(...)

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de **FINDETER**.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “d) *Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.*”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “b) *Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.*”

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron once (11) ofertas, luego de la aplicación del método rondón, fueron seleccionadas diez (10) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 018 Representante NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	Integrante 1: NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ Porcentaje de participación: 20% Integrante 2 HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ Porcentaje de participación: 50% Integrante 3 LYD PROYECTOS SAS Porcentaje de participación: 30%
2	CONSORCIO VELNEC-BRAIN Representante SANDRA VALENCIA ACHURY	Integrante No. 1 VELNEC S.A. Porcentaje de Participación: 70%

		Integrante No. 2 BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S. Porcentaje de Participación: 30%
3	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. Representante legal CARLOS MARIO ROLON AMAYA	
4	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022 Representante VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	Integrante 1: YEZITD CORNEJO OCHOA Porcentaje de participación: 30% Integrante 2 VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS Porcentaje de participación: 20% Integrante 3 ESTUDIOS CONSULTORÍAS Y OBRAS S.A.S Porcentaje de participación: 50%
5	CONSORCIO JCB – 23 – 018 Representante STEPHANY TATYANA RODRÍGUEZ CHAVES	Integrante 1: JCB INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S. Porcentaje de participación: 30% Integrante 3 LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA Porcentaje de participación: 20%
6	CONSORCIO VALENCIA ILA 018-2022 Representante ANDRÉS FELIPE GUZMÁN NARVÁEZ	Integrante No. 1 INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 LUIS MIGUEL PERDOMO VELÁSQUEZ. Porcentaje de Participación: 50%
7	CONSORCIO INTERVALENCIA 2022 Representante LIDIS MARIA GUZMÁN RAMOS	Integrante No. 1 ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2 JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 3 MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ Porcentaje de Participación: 40%.
8	CONSORCIO VALENCIA LED 18 Representante CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO	Integrante No. 1 DPC INGENIEROS S.A.S. Porcentaje de Participación: 35% Integrante No. 2 LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA. Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 3 EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS. EGEPROYEC SAS Porcentaje de Participación: 15%
9	CONSORCIO INTER-VALENCIA HVS Representante HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	Integrante No. 1 HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO Porcentaje de Participación: 50%

		Integrante No. 2 ALEXANDER MARTÍN OSPINO BERDUGO Porcentaje de Participación: 50%
10	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC Representante Legal ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	INGECO INGENIERÍA CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO JCB – 23 – 018	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
6	CONSORCIO VALENCIA ILA 018-2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVALENCIA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO VALENCIA LED 18	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO INTER-VALENCIA HVS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 25 al 28 de febrero de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 48, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
3	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*
4	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*
5	CONSORCIO JCB – 23 – 018	RECHAZADO*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
6	CONSORCIO VALENCIA ILA 018-2022	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
7	CONSORCIO INTERVALENCIA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO VALENCIA LED 18	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
9	CONSORCIO INTER-VALENCIA HVS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 018	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO JCB – 23 – 018	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO VALENCIA ILA 018-2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO INTERVALENCIA 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO VALENCIA LED 18	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO INTER-VALENCIA HVS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la habilitación de seis (6) de los proponentes participantes de la convocatoria, el día siete (7) de marzo de 2022, a las 12:30 m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de FiduBBVA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y responsable de la audiencia.

El día ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 50, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **Subcapítulo III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informa que no se efectuaron corrección aritmética y/o ajuste por redondeo a las ofertas habilitadas.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022) fue de TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$3.813,41); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el del MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022					
CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
6	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 018	\$ 357.009.131,00	97,8524241	10,0000000	87,8524241
5	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	\$ 347.653.830,00	95,2882352	0,0000000	95,2882352
4	CONSORCIO VALENCIA ILA 018-2022	\$ 370.896.865,00	96,6821899	0,0000000	96,6821899
2	CONSORCIO INTERVALENCIA 2022	\$ 358.840.930,00	98,3545009	0,0000000	98,3545009
1	CONSORCIO VALENCIA LED 18	\$ 361.276.747,00	99,0221325	0,0000000	99,0221325
3	CONSORCIO INTER-VALENCIA HVS	\$ 357.074.613,00	97,8703721	0,0000000	97,8703721

Observación:
 Conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, al proponente CONSORCIO VELNEC - BRAIN se le realiza disminución en su puntaje, restándole un total de 10 puntos, teniendo en cuenta que dentro del RUES se evidencia la imposición de una multa al integrante “VELNEC S.A.”, mediante acto administrativo No 01420 ejecutada el día 21 de julio de 2021 para el contrato 17001244 H3 - Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, la cual se encuentra en firme y dentro de los tres años anteriores al cierre.
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **CONSORCIO VALENCIA LED** con un puntaje de **99,0221325** y un valor ofertado de **\$361.276.747,00**

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 05:00 p.m. del día nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-85705 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-85983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 890.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 018	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977833-4
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260902-3
		LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
2	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC S.A.	800028455-1
		BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779302-1
3	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890115120-1
4	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118873054-2
		ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S.	901438258-6
		YEZID CORNEJO OCHOA	91208405-6
6	CONSORCIO VALENCIA ILA 018-2022	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7
		LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	76975924-5
7	CONSORCIO INTERVALENCIA 2022	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	76754499-0
		JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10991493-9
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9

Tabla 01. Lista Previsora Pafcon P.

Página 1 de 2



8	CONSORCIO VALENCIA LED 18	DPC INGENIEROS S.A.S.	830101071-8
		LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA	60377366-7
		EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	900599732-9
9	CONSORCIO INTER-VALENCIA HVS PARTE I	HUGO YUNIOR VENGARA SOTELO	15670967-9
		ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO	85467695-2
		ABDO JOSE SALGADO AYOLA	76754499-0
10	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6

De otro lado, frente a los proponentes:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
5	CONSORCIO JCB - 23 - 018	CONSORCIO JCB - 22 - 013	900920349-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
		LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10245637-1

Se ha identificado lo siguiente:

CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS: Conformar el CONSORCIO JCB - 21 - 069, quien es adjudicatario del contrato 99374-002-2021 (PAF-ICBFGS-I-069-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-1-018-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA", al 03 de marzo de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

NL	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 018	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3
		LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
2	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC S.A.	800028455-1
		BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202-1
3	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890115120-1
4	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118873054-2
		ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	901438268-6
		YEZITO CORNEJO OCHOA	91208401-6
5	CONSORCIO JCB - 23 - 018	CONSORCIO JCB - 22 - 013	900920349-7
		CELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860667326-0
		LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10245637-1
6	CONSORCIO VALENCIA ILA 018-2022	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7
		LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5
		ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499-0
7	CONSORCIO INTERVALENCIA 2022	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9

NL	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
8	CONSORCIO VALENCIA LED 18	DPC INGENIEROS S.A.S.	830101071-8
		LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10245637-1
9	CONSORCIO INTERVALENCIA HVS PARTE I	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	15670767-9
		ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO	85467695-2
		ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499-0
10	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6

El presente documento es informativo y se expide el tercer (03) día del mes de marzo del año 2022.


ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda - Profesional Jefe de Contratación
Revisó: Jose Eadio León Mejuna - Profesional Jefe de Contratación

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829), FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGALENA 2021 (3-1-96154), FINDETER - HARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECON RIO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97962), FINDETER - CENTROS SAQUETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98491), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los controles de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO RECREODEPORTIVO 018	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4
	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3
	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC S.A.	800028455-1	VELNEC S.A.	800028455-1
	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202-1	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202-1
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890115120-1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890115120-1
CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118873054-2	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118873054-2
	ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	901438268-6	ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	901438268-6
	YEZITO CORNEJO OCHOA	91208401-6	YEZITO CORNEJO OCHOA	91208401-6
CONSORCIO VALENCIA ILA 018-2022	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7
	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5
	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499-0	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499-0
CONSORCIO INTERVALENCIA 2022	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
CONSORCIO VALENCIA LED 18	DPC INGENIEROS	830101071-8	DPC INGENIEROS S.A.S.	830101071-8
	LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10245637-1	LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10245637-1
	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTERVALENCIA HVS PARTE I	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	15670767-9	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	15670767-9
	ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO	85467695-2	ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO	85467695-2
	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499-0	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499-0

- Que CONSORCIO JCB - 22 - 013, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-DNP-1053-2021.
- Que CELOS RASOS Y DIVISIONES SAS, es integrante del CONSORCIO JCB - 23 - 015, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-DNP-1052-2021 y PAF-ICBFG-1049-2021.
- Que ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-MINACTIV-1057-2020

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO JCB - 23 - 018	CONSORCIO JCB - 22 - 013	900920349-7	CONSORCIO JCB - 22 - 013	900920349-7
	CELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860667326-0	CELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860667326-0
	LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10245637-1	LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10245637-1
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6

La presente Certificación de No Concurrencia para la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-1-018-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A-FINDETER, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidos (2022).

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Judy Castro

Fiduciaria Bogotá 

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes controles adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unico- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociados	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
NELSON ERNESTO PENA RODRIGUEZ	79977831	AGUA	PAF-ATM-003-2021	CONSORCIO REDES CUNDINAMARCA 2021	20,00%	Vigente
CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S.	860067526	AGUA	PAF-ATM-006-2021	CONSORCIO JCB - 07 - 006	20,00%	Vigente
ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499	AGUA	PAF-ATM-005-2021	CONSORCIO PACIFICO	50,00%	Vigente
ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-ATM-010-2021	CONSORCIO INTERVALLEQUES ABOC 2021	30,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen controles vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unico- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
HERNANDO LANCHEROS IBANEZ	19.290.302
LYD PROYECTOS SAS	960.311.811
VELNEC S.A	900.029.499
BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900.779.252
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890.115.120
VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1.118.875.054
ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	901.439.299
YEZITO CORNEJO OCHOA	91.229.401
CONSORCIO JCB - 22 - 013	900.929.549
LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10.246.837
INGENIEROS CONTRATISTAS INGENCO S.A.S	813.008.542
LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7.697.592
JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10.931.493
MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30.899.822
DPC INGENIEROS S.A.S.	830.101.071
LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	80.377.396
EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	156.670.761
HUGO YUNIOR VERGARA SOTELLO	85.467.895
ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO	800.181.867
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	

Fiduciaria Bogotá 

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, el primer (1º) día del mes de marzo de 2022; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLEMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER



Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3498400, opción 3 a nivel nacional al 01800028000
página de correo electrónico: servicioalcliente@findeter.gov.co
Declaración del Comandante Proveedor: Álvaro Rodríguez Pérez, Calle 90 No. 7-47, Plaza, Bogotá D.C. -
PBR: 0329101, Fax: 3490383 Celular: 318-9730077
Correo Electrónico: declaracioncomandante@findeter.gov.co

Elaboró: Gerardo Jimenez Ibarra
Aprobó: Viviana Ramirez
Fecha: 10/03/2022-08:56:00



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

- Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 01 de marzo de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

NL	PROponente (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 018	NELSON ERNESTO PENA RODRIGUEZ HERNANDO LANCHEROS IBANEZ	79977831-4 19260302-3
2	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	LYD PROYECTOS SAS BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900311811-6 900779202-1
3			
4	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	1118873054-2 901439258-6
5	CONSORCIO JCB - 23 - 018	YEZITO CORNEJO OCHOA CONSORCIO JCB - 22 - 013 CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	91208401-6 900920349-7 860067526-0 10245683-1
6	CONSORCIO VALENCIA ILA 018-2022	INGENIEROS CONTRATISTAS INGENCO S.A.S. LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	813006542-7 7697592-5
7	CONSORCIO INTERVALENCIA 2022	ABDO JOSE SALGADO AYOLA JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	78754499-0 10931493-9 30669822-9
8	CONSORCIO VALENCIA LED 18	DPC INGENIEROS S.A.S. LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	830101071-8 80377368-7 900599732-9
9	CONSORCIO INTER-VALENCIA HYS PARTE I	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELLO ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO ABDO JOSE SALGADO AYOLA	15670767-9 85467695-2 78754499-0
10		ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6

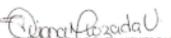
- Que dentro de la relación remitida denominada PAF-ATM/INDEPORTE-I-018-2022 se relaciona a INGENCO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT: 890.115.120-1 y a la fecha si presenta



un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORIA 002 y CONTRATO DE INTERVENTORIA 006.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a dlozada@fiduararia.gov.co, yaneth.santamaria@fiduararia.gov.co, aruibiano@fiduararia.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano. Revisó: Yaneth Santamaría

8. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.
9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 361.276.747,00) M/CTE**, incluido costo, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO VALENCIA LED 18	\$ 379.866.940,00	\$ 361.276.747,00	\$ 361.276.747,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO VALENCIA LED 18**, es por valor total de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$361.276.747,00) M/CTE**, incluido costo, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

11. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días 09 y 10 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 26 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 26 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 26 en sesión adelantada entre los días 09 y 10 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA”**, al proponente **CONSORCIO VALENCIA LED 18** representado por **CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.256.659, conformado por i. **DPC INGENIEROS S.A.S.**, con NIT.830.101.071-8, representada legalmente por **CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.256.659, con un porcentaje de participación del 35%, ii. **EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.**, con NIT. 900.599.732-9, representada legalmente por **CAMILO ALBERTO HERRERA BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.834.841, con un porcentaje de participación del 15% y iii **LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.377.366 con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 361.276.747,00) M/CTE**, incluido costo, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo

B.2. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022

B.2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022 que tiene por

objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo general del Contrato es de **ocho (8) meses y quince (15) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 487.576.840,00,00), incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021**, se tiene que:

*“**FINDETER** será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por **FINDETER**; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de **FINDETER** presentará al **COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”*

(...)

*El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de **FINDETER**. (..)*

*Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) **Ibidem**, establece que es función del Comité Técnico: “d) **Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore **FINDETER**. En relación con estos aspectos, el **MINISTERIO** tendrá voz, pero no voto.”***

*Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) **Ibidem**, establece como función del Comité Fiduciario: “b) **Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)***

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 23 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) propuestas, que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC SA
		BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.
3	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ
		LYD PROYECTOS SAS
4	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	DPC INGENIEROS S.A.S.
		LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA
		EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS - EGEPROYECTOS SAS
5	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
6	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
7	CONSORCIO NARIÑO ILA 017-2022	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.
		LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA
		JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS
9	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS
		ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S
		YEZITD CORNEJO OCHOA

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

6	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO NARIÑO ILA 017-2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVO NARIÑO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	En proceso de certificación
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	En proceso de certificación
3	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	En proceso de certificación
4	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	En proceso de certificación
5	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	En proceso de certificación
6	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	En proceso de certificación
7	CONSORCIO NARIÑO ILA 017-2022	En proceso de certificación
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO	En proceso de certificación
9	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el dos (02) de marzo, hasta las 5:00 p.m. del día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó ante el Comité de Contratación No. 48, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADO
3	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

6	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO
7	CONSORCIO NARIÑO ILA 017-2022	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVO NARIÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACION
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: 1- CONTRATO DE INTERVENTORÍA 002 2- CONTRATO DE INTERVENTORÍA 006. FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: 1- PAF-ATF-I-063-2021 FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos

		NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	<p align="center">BBVA:</p> <p>1- CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S Conforma el CONSORCIO JCI BOGOTA, quien es adjudicatario del contrato 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019).</p> <p align="center">PREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ:</p> <p>2- Es adjudicatario del contrato PAF-EUC-I-022-2019</p> <p align="center">FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p align="center">NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
7	CONSORCIO NARIÑO ILA 017-2022	<p align="center">BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p align="center">NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO	<p align="center">BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p align="center">NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
9	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	<p align="center">BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p align="center">NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de concentración de contratos, de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de cinco (05) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta y alcance al acta, se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los siguientes proponentes habilitados:

PROPONENTE
CONSORCIO VELNEC-BRAIN
CONSORCIO INTERNARIÑO 17
CONSORCIO NARIÑO DLE 17

REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

6.1. El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion).

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas, **la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)**, fue TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (**3.813,41**); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARIMÉTICA ALTA**, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

6.3 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022					
CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
4	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	\$ 459.370.724,00	99,5359737	10,0000000	89,5359737
3	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	\$ 456.703.376,00	98,9580154	0,0000000	98,9580154
2	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	\$ 463.715.466,00	99,0452243	0,0000000	99,0452243
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	\$ 461.491.479,00	99,9954967	0,0000000	99,9954967
5	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO	\$ 455.264.250,00	98,6461871	10,0000000	88,6461871

Observación:
 Conforme al numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, al proponente CONSORCIO VELNEC - BRAIN se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 10 puntos, teniendo en cuenta que dentro del RUES se evidencia la imposición de una multa al Integrante "VELNEC S.A.", mediante acto administrativo No 01420 ejecutoriada el día 21 de julio de 2021 para el contrato 17001244 H3 - Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, la cual se encuentra en firme y dentro de los tres años anteriores al cierre.
 Al PROPONENTE CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 10 puntos, teniendo en cuenta que se evidencia una imposición de una cláusula penal de apremio al integrante "JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS", mediante acto de comité fiduciario No 11 de fecha primero (01) de diciembre de 2021 y ratificada mediante acto de comité fiduciario No 14 de fecha 18 de Enero de 2022, dicha imposición relacionada con el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3-1-97760-07 (PAF-DNP-C-007-2021)
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES con un puntaje de 99,9954967 y un valor ofertado de \$461.491.479,00

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm. del día nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraría y Findeter así:

(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
 DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-88873 PA FINDETER PAF
 3-1-88708 PA FINDETER SAN ANDRÉS
 3-1-88983 PA FINDETER COMBAGDALENA

NIT. 890.063.509-9

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC SA	800028455-1
		BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	900779252-1
2	INGENIO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	INGENIO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890115120-1
3	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	HELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	15240302-3
		LVO PROYECTOS SAS	900311811-6
4	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	DPC INGENIEROS S.A.S.	830102071-8
		LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	60377866-7
		EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS - EOPROYECTOS SAS	900899732-9
5	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87049668-8
7	CONSORCIO NARIÑO LA 017- 2022	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	81300642-7

Página 1 de 2

(fiduprevisora)

		LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO	JOSE WILMER CHILTO RIVADENEIRA	76320749-7
		JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76319787-5
9	CONSORCIO INTERVENORES DEPORTIVOS 2022	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118873054-2
		ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	901438268-6
		YEZITO CORNEJO OCHOA	91208401-6

De otro lado, frente a los proponentes:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
6	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115-5

Se ha identificado lo siguiente:

CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.: Conforme el CONSORCIO JCI BOGOTÁ, quien es adjudicatario del contrato 68573-027-2019 (PAF-SOCCJ-033-2019).

El presente documento es informativo y se exige a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
 COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
 Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022

Fiduciaria Bogotá 

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.977.831	AGUA	PAF-ATF-1063-2021	CONSORCIO REDES CUNDINAMARCA 2021	20,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
VELNEC S.A.	800.028.455
BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	900.779.202
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302
LYD PROYECTOS SAS	900.311.811
DPC INGENIEROS S.A.S	830.101.071
LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	60.377.366
EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS - EGEPROYECTOS SAS	900.599.732
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76.320.749
JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76.319.787

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

BBVA
Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92769), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COBANDO BRIGADA (3-1-94929), FINDETER VELOZ EN LÍNEA (3-1-94964), FINDETER TENIS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORRUMAGALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUICRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96334), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALDONO RO ROLANDO (3-1-97270), FINDETER ONP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUAREZ (3-1-97922), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98421), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEJA / NIT
CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC SA	800028455-1	VELNEC SA	800028455-1
	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	900779202-1	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	900779202-1
CONSORCIO INTERNARIÑO 17	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4
	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3
	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
CONSORCIO NARIÑO DLE 17	DPC INGENIEROS S.A.S	830101071-8	DPC INGENIEROS S.A.S	830101071-8
	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	60377366-7	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	60377366-7
	EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS - EGEPROYECTOS SAS	900599732-9	EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS - EGEPROYECTOS SAS	900599732-9
	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87069865-8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87069865-8

2. Que JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS es integrante del CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ONP-C-007-2021.

PROponente (Según Orden Acta de Cierra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEJA / NIT
CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76319787-9	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76319787-9
	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749-7	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749-7

La presente Certificación de No Concurrencia para la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-1017-2022 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Revisó: Juli Castro

Fiduagraria
Financiera del Desarrollo

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

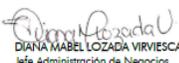
INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, los personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 09 de marzo de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC SA	800028455-1
		BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	900779202-1
2	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3
		LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
3	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	DPC INGENIEROS S.A.S	830101071-8
		LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	60377366-7
		EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS - EGEPROYECTOS SAS	900599732-9
		REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87069865-8
4	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749-7
		JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76319787-9

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubio Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9133 y 9105, o vía correo electrónico a ajlozada@fiduagraria.gov.co, ysantamaria@fiduagraria.gov.co y arubio@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubio Torres. Revisó: Yaneth Santamaría.

Findeter
Financiera del Desarrollo Territorial

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas y/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-1017-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: Contratar la "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", al 24 de febrero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC SA	800028455-1
		BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	900779202-1
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.		890115120-1
		NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4
3	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3
		LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
		DPC INGENIEROS S.A.S	830101071-8
4	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	60377366-7
		EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS - EGEPROYECTOS SAS	900599732-9
		REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87069865-8
		CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115-9
7	CONSORCIO NARIÑO IBA 017-2022	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813006542-7
		LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7987792-5
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749-7
		JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76319787-9
9	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118879034-2
		ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	901438286-6

Comprometidos con Colombia



Findeter
Comité de Asistencia Técnica

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clie)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PEJURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
	YEYITO CORNEJO OCHOA		91208401-8

El presente documento es informativo y se expide a los veinte cuatro (24) días del mes de febrero del año 2022.

Isabel Cristina Martínez Mendoza
ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.
Elaboró: Anny - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: José Eadio León Manjara - Profesional Dirección de Contratación

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.
11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 461.491.479,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDEZ	\$ 487.576.840,00	\$ 461.491.479,00	\$ 461.491.479,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDEZ**, es por valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 461.491.479,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO

Durante los días 09 y 10 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 26 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 26 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 26 en sesión adelantada durante los días 09 y 10 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**. al proponente **REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.069.865; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 461.491.479,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo

B.3. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022

B.3. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo general del Contrato es de **ocho (8) meses y quince (15) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$341.840.450,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021,numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021**, se tiene que:

*“**FINDETER** será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por **FINDETER**; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de **FINDETER** presentará al **COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”*

(...)

*El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de **FINDETER**. (..)*

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) ibidem, establece que es función del Comité Técnico: *“d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con*

fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.”

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) ibdem, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)”

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 23 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas, que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DE INTERESADO PRURAL
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.
2	INGENOBRAS S.A.S.	INGENOBRAS S.A.S.
3	CONSORCIO GUAJIRA 16	DPC INGENIEROS S.A.S.
		LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA
		EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.
4	CONSORCIO CAFETERO 2022	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ
		LYD PROYECTOS SAS
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ
5	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC S.A.
		BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.
6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
7	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.
8	CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA
		FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS
9	CONSORCIO JCB - 23 - 016	JCB INGENIERIA S.A.S
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS
		LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA
10	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS

		ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S
		YEZITD CORNEJO OCHOA

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	INGENOBRAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO GUAJIRA 16	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSORCIO CAFETERO 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO JCB - 23 - 016	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
10	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	En proceso de certificación
2	INGENOBRAS S.A.S.	En proceso de certificación
3	CONSORCIO GUAJIRA 16	En proceso de certificación
4	CONSORCIO CAFETERO 2022	En proceso de certificación
5	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	En proceso de certificación
6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	En proceso de certificación
7	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	En proceso de certificación
8	CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA	En proceso de certificación
9	CONSORCIO JCB - 23 - 016	En proceso de certificación
10	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el dos (02) de marzo, hasta las 5:00 p.m. del día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó ante el Comité de Contratación No. 48, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADO
2	INGENOBRAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO GUAJIRA 16	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSORCIO CAFETERO 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ITECO CONSULTORES S.A.S. B	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSULTORES DEL OCCIDENT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADO
9	CONSORCIO JCB - 23 - 016	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO
10	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: 3- CONTRATO DE INTERVENTORÍA 002 4- CONTRATO DE INTERVENTORÍA 006. FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	INGENOBRAS S.A.S.	BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos

		NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO GUAJIRA 16	<p>BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
4	CONSORCIO CAFETERO 2022	<p>BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTA: Integrante No. 2: NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ,</p> <p>1. PAF-ATF-I-063-2021, FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
5	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	<p>BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	<p>BBVA: adjudicatario de las Convocatorias 1. PAF-DAPREII-O-030-2020 2. PAF-MINTICTV-I-057- 2020.</p> <p>PREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
7	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	<p>BBVA: 3- CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S Conformo el CONSORCIO JCI BOGOTÁ quien es adjudicatario del contrato 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019).</p> <p>PREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: 4- Es adjudicatario del contrato PAF-EUC-I-022-2019 FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
8	CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA	<p>BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

9		<p>FIDUPREVISORA: integrante No. 3 CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS.</p> <p>1. 99374-002-2021 (PAF-ICBFGS-I-069-2021).</p> <p>FIDUBBVA: integrante No. 3 CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS.</p> <p>1. PAF-DNP-I-052-2021 2. PAF-ICBFGS-I-049-2021.</p> <p>FIDUBOGOTA: integrante No. 3 CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS.</p> <p>1. PAF-ATF-I-086-2021</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
	CONSORCIO JCB - 23 - 016	
10	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	<p>BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de concentración de contratos, de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de cuatro (04) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta y alcance al acta, se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los siguientes proponentes habilitados:

PROPONENTE
INGENOBRA S.A.S.
CONSORCIO CAFETERO 2022
CONSORCIO VELNEC-BRAIN
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

6.1. El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022), fue TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (3.813,41); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARIMÉTICA ALTA**, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

6.3 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022					
CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S	\$ 321.276.200,00	99,2062007	0,0000000	99,2062007
2	INGEOBRAS S.A.S	\$ 321.262.396,00	99,2019382	0,0000000	99,2019382
3	CONSORCIO CAFETERO 2022	\$ 317.551.148,00	98,0559498	0,0000000	98,0559498
4	CONSORCIO VELNEC - BRAIN	\$ 326.137.082,00	98,5856355	10,0000000	88,5856355

Observación:

- Se aplican descuentos al proponente No. 5 CONSORCIO VELNEC - BRAIN toda vez que reporta una multa en el sistema RUE por parte de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, bajo el acto administrativo No. 01420 de fecha 24 de julio de 2020, por valor de \$232.011.824. En consecuencia, el descuento aplicado es de DIEZ (10) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de lo términos de referencia:

(...) La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista. (...)
- Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°7 CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S con un puntaje de 99,2062007 y un valor ofertado de \$321.276.200,00.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm. del día nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:

(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

8-1-88878 PA FINDETER FAF
 8-1-88878 PA FINDETER SAN ANDRÉS
 3-1-88883 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.058.108-8

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PARUAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890115120-1
2	INGENOBRAS S.A.S.	INGENOBRAS S.A.S.	824004441-3
3	CONSORCIO QUIJIRA 16	DFC INGENIEROS S.A.S.	830101071-8
		LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA	60377366-7
		EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	900899732-9
4	CONSORCIO CAFETERO 2022	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	79977814-4
		LYD PROYECTOS SAS	800311811-4
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3
5	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC S.A.	80002845-1
		BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202-1
6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6
8	CONSORCIO DEPORTIVOS QUIJIRA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	78320749-7
		FABIAN ANDRÉS VIVAS GEBALLOS	10498268-0

Elaboró: Estela Pineda Torres P. Página 3 de 8

(fiduprevisora)

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PARUAL	NIT PERSONA JURÍDICA
10	CONSORCIO INTERVENIENTOS DEPORTIVOS 2022	VICTOR MANUEL BALVIS VILLEGAS	111887054-2
		ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	901438268-6
		YEITZO CORNEJO OCHOA	91208401-9

De otro lado, frente a los proponentes:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PARUAL	NIT PERSONA JURÍDICA
7	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5
		CONSORCIO JOB - 22 - 013	900920349-7
9	CONSORCIO JOB - 23 - 016	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
		LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10245637-1

Se ha identificado lo siguiente:

CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.: Confirma el CONSORCIO JOB BOGOTÁ, quien es adjudicatario del contrato 48879-027-2021 (PAF-FCOJ-038-2021).

CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS: Confirma el CONSORCIO JOB - 21 - 069, quien es adjudicatario del contrato 99374-002-2021 (PAF-ICOF95-1-069-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2022.

MELBERY ALONSO SUÁREZ GÓMEZ
 COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
 Este documento completa a la CONVOCATORIA No. PA-PAF-MINDEPORTE-016-2022

Fiduciaria Bogotá 

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830 055 897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociados	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	79377831	AGUA	PAF-ATF-1063-2021	CONSORCIO REDES CONDOMINANCIA 2021	20,00%	Vigente
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900457115	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-1022-2019	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	100,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
INGENOBRAS S.A.S.	824004441
LYD PROYECTOS SAS	800311811
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302
VELNEC S.A.	800028455
BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2022, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Arroyo
 GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO
 Coordinador Unidad de Gestión Findeter
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-42278), FINDETER DE CERD A SIEMPRE (3-1-42756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-44838), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-44829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-44954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-44856), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96184), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-40220), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-40334), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-87084), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-47276), FINDETER-DNP (3-1-47760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97962), FINDETER - CENTROS SAGUDETTE (3-1-88118), FINDETER - ANI (3-1-88411), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-81144), FINDETER - DEFENSORÍA (3-1-16105), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PARUAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
INGENOBRAS S.A.S.	INGENOBRAS S.A.S.	82400441-2	INGENOBRAS S.A.S.	82400441-2
CONSORCIO CAFETERO 2022	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	79977831-4	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	79977831-4
	LYD PROYECTOS SAS	800311811-4	LYD PROYECTOS SAS	800311811-4
	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3
CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC S.A.	80002845-1	VELNEC S.A.	80002845-1
	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202-1	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202-1
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No PAF-ATM-INDEPORTE-016-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Atestamos,
 BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER
 Elaboró: Mayra Chacón Revisó: July Castro

Fiduagraria
 FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396522.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso 3-1-102452 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 01 de marzo de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1		INGENIERAS S.A.S.	824004441-2
2		DPC INGENIEROS S.A.S.	83010271-8
3	CONSORCIO GUAIRA 16	LIDA SHIRLEY PARRA GARCÍA	40377366-7
		EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. - ESEPROVECS S.A.S.	90099732-9
		NELSON ERNESTO PÉRA RODRÍGUEZ	79977831-4
4	CONSORCIO CAFETERO 2022	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3
		VELNEC S.A.	800028435-5
5	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202-1
6	TRCO CONSULTORES S.A.S. BIC	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5
7	CONSORCIO DEPORTIVOS GUAIRA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749-7
		FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS	10498268-0
8	CONSORCIO JCB - 22 - 013	CONSORCIO JCB - 22 - 013	900920349-7
9	CONSORCIO JCB - 23 - 016	CIBCO RADIOS Y DIVISIONES SAS	860067528-0
		LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10245637-1
		VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118873054-2
10	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	ESTUDIO CONSULTORIA OBRAS S.A.S.	901438268-6
		YEITZO CORNEJO OCHOA	91208401-6

2. Que dentro de la relación remitida denominada PAF-ATM-INDEPORTE-1016-2022 se relaciona a INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT: 890.115.120.1 y a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORIA 002 y CONTRATO DE INTERVENTORIA 006.

Fiduagraria
 FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso 3-1-102452 suscrito el día 21 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 01 de marzo de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1		INGENIERAS S.A.S.	824004441-2
2		ESEPROVECS S.A.S.	90099732-9
3	CONSORCIO GUAIRA 16	LIDA SHIRLEY PARRA GARCÍA	40377366-7
		EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. - ESEPROVECS S.A.S.	90099732-9
4	CONSORCIO CAFETERO 2022	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3
5	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC S.A.	800028435-5
		BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202-1
6	TRCO CONSULTORES S.A.S. BIC	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5
7	CONSORCIO DEPORTIVOS GUAIRA	FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS	10498268-0
		JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749-7
8	CONSORCIO JCB - 23 - 016	CIBCO RADIOS Y DIVISIONES SAS	860067528-0
		LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10245637-1
		VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118873054-2
9	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	ESTUDIO CONSULTORIA OBRAS S.A.S.	901438268-6
		YEITZO CORNEJO OCHOA	91208401-6

2. Que dentro de la relación remitida denominada PAF-ATM-INDEPORTE-1016-2022 se relaciona e INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT: 890.115.120.1 y a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORIA 002 y CONTRATO DE INTERVENTORIA 006.

FINDETER
 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
 NIT 800.096.319-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATM-INDEPORTE-18-016-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: Contratar la REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA - DEPARTAMENTO DE LA GUAIRA", el 24 de febrero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	CEDULA / NIT
1		INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890113120-1
2		INGENIERAS S.A.S.	824004441-2
3	CONSORCIO GUAIRA 16	DPC INGENIEROS S.A.S.	83010271-8
		LIDA SHIRLEY PARRA GARCÍA	40377366-7
		EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. - ESEPROVECS S.A.S.	90099732-9
4	CONSORCIO CAFETERO 2022	NELSON ERNESTO PÉRA RODRÍGUEZ	79977831-4
		LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3
5	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC S.A.	800028435-5
		BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202-1
6	TRCO CONSULTORES S.A.S. BIC	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5
7	CONSORCIO DEPORTIVOS GUAIRA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749-7
		FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS	10498268-0
8	CONSORCIO JCB - 22 - 013	CONSORCIO JCB - 22 - 013	900920349-7
9	CONSORCIO JCB - 23 - 016	CIBCO RADIOS Y DIVISIONES SAS	860067528-0
		LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10245637-1
		VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118873054-2

Findeter
 Financiera de Desarrollo Territorial

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S.	901438268-6
		YEITZO CORNEJO OCHOA	91208401-6

El presente documento es informativo y se expide a los veinte cuatro (24) días del mes de febrero del año 2022.

Isabel Cristina Martínez Mendoza
ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Jefe de Contratación
 Elaboró: Anyi - Profesional Dirección de Contratación
 Revisó: José Eddio León Mejía - Profesional Dirección de Contratación

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 321.276.200,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S	\$ 341.840.450,00	\$ 321.276.200,00	\$ 321.276.200,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S**, es por valor total de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 321.276.200,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO

Durante los días 09 y 10 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No.26 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 26 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 26 en sesión adelantada durante los días 09 y 10 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022 cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**. al proponente **CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S**, identificado con NIT No. 900.457.115-5; cuyo Representante Legal es **GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.418.195, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 321.276.200,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo

Nota: Según numeral 2.2. ÓRGANOS DE CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO-FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO, numeral a) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por la totalidad de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 4:00 p.m. del día diez (10) de marzo de 2022.